



mes adquiridos resulta que Manuel Martínez, Manuel Lizo renuncia de aquella. Así lo acordó el Ayuntamiento siempre que la actual concesión sea con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y reglamentos de puestos.

Del propio modo, y conforme a lo propuesto por dicha Comisión de Mercados, acordó el Ayuntamiento conceder a Pedro Merqual Giménez, las casetas números cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del interior de la Plaza de Abastos para la venta de pan, con sujeción a las prescripciones de las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos, y aceptando el ofrecimiento verbal que el interesado ha hecho de arreglar a su costa las puertas de dichas casetas.

Diose cuenta del siguiente dictamen:

Que los puestos de frutas secas establecidos en el Plano de San Francisco se sitúen en casetas de madera.

Enterada la Comisión de Mercados de lo resuelto por el Señor Alcalde sobre que los puestos para venta de frutas secas que hay en el Plano de San Francisco a la izquierda de la bajada del Puente se establezcan en casetas de madera, construidas con arreglo al modelo construido al efecto, y enterado también de la solicitud de José Amorós, José María Ruiz y Ana María Amorós, se ha constituido sobre el terreno, debiendo, con presencia de todos los antecederentes, proponer:

Primero; que la instalación de dichas casetas, cuyo